

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 10 de septiembre de 2018, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FCJ/CUJ-1/UI-1 S/D/01764/09-2018, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: ITALIKA, SUBMARCA: MOTOCICLETA, TIPO: CROSS, AÑO MODELO 2018, PLACAS: SIN PLACA, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE: 3SCYDMDEXJ1000979, NÚMERO DE MOTOR: ZS156FMI-8H501182. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público  
Lic. Melina Carolina Ramírez Monroy**